



MODELO 3.1:
COMUNICACIÓN PREVIA: OBRAS, EDIFICACIÓN E INSTALACIÓN
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nº EXPEDIENTE:

a rellenar por la Administración

1. DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|------------------------|----------------|------------|---------|
| Nombre o razón social: | DNI/NIF/CI | Teléfono: | e-mail: |
| Dirección: | Código Postal: | Población: | |

2. DATOS DEL REPRESENTANTE del SOLICITANTE

| | | | |
|-------------------------------|----------------|------------|---------|
| Nombre o razón social: | DNI/NIF/CIF: | Teléfono: | e-mail: |
| Dirección: | Código Postal: | Población: | |
| Calidad de la representación: | | | |

3. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/EDIFICACIÓN/INSTALACIÓN

| |
|-----------------|
| Ref. Catastral: |
|-----------------|

4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/EDIFICACIÓN/INSTALACIÓN

| |
|--|
| |
|--|

5. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y PLAZOS

| | | |
|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Presupuesto de ejecución material: | Fecha de inicio prevista: | Plazo de ejecución estimado: |
|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|

6. DATOS DIRECCIÓN FACULTATIVA (si fuera preceptivo)

DIRECCIÓN DE OBRA

| | | |
|------------------------|---------------|-------|
| Nombre o razón social: | DNI/NIF/CIF: | FIRMA |
| Dirección: | COLEGIADO Nº: | |
| Población: | | |

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

| | | |
|------------------------|---------------|-------|
| Nombre o razón social: | DNI/NIF/CIF: | FIRMA |
| Dirección: | COLEGIADO Nº: | |
| Población: | | |

COORDINADOR DE SEGURIDAD y SALUD

| | | |
|------------------------|---------------|-------|
| Nombre o razón social: | DNI/NIF/CIF: | FIRMA |
| Dirección: | COLEGIADO Nº: | |
| Población: | | |

7. DATOS CONSTRUCTOR

| | | |
|------------------------|--------------|-------|
| Nombre o razón social: | DNI/NIF/CIF: | FIRMA |
| Dirección: | Población: | |

COMUNICO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que en la fecha arriba indicada se va a proceder al inicio de las obras, edificación o instalación arriba descrita, y

DECLARO, bajo mi responsabilidad, a estos efectos en los términos del artículo bajo mi responsabilidad, a estos efectos en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que tengo derecho bastante para realizar el acto pretendido; asimismo que la actuación descrita se encuentra amparada por la legalidad vigente, y, que he obtenido las autorizaciones concurrentes exigidas, en su caso, por la legislación sectorial, así como, la concesión o concesiones correspondientes, cuando el acto pretendido suponga ocupación o utilización del dominio público, para lo cual, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuido ese Ayuntamiento, se presenta la siguiente **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**:

ADMINISTRATIVA (marca con una X lo aportado):

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Fotocopias del NIF ó NIE (personas físicas) o del CIF (personas jurídicas) acompañadas del NIF de la persona que ostente la representación. |
| <input type="checkbox"/> | Justificante de pago de las tasas. |
| <input type="checkbox"/> | Justificante acreditativo del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. |
| <input type="checkbox"/> | Justificante acreditativo del depósito de fianza por generación de RCDs (0,4 %PEM-mínimo 50 €). |
| <input type="checkbox"/> | Copia del documento que acredite la titularidad o disponibilidad de uso del inmueble. |

TÉCNICA (marca con una X lo aportado):

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Memoria descriptiva, proyecto, certificado o informe de la actuación, según proceda legalmente (en caso de proyecto técnico o memoria, copia en papel y en CD) |
| <input type="checkbox"/> | Volantes de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad en su caso. |
| <input type="checkbox"/> | Presupuesto detallado de las obras redactado por empresa constructora identificada fiscalmente (conforme Base Precios Vigente). |
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia de las concesiones o autorizaciones que legalmente sean preceptivas de conformidad con la restante normativa que sea aplicable. |

AUTORIZACIÓN PARA ENVÍO NOTIFICACIONES VÍA TELEMÁTICA (si marca con una X todas las notificaciones se efectuarán al correo electrónico indicado).

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZO A QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ESTE EXPEDIENTE SE EFECTÚEN AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO (_____) |
|--------------------------|---|

En CALAMONTE, a _____ de _____ de 20

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA AYUNTAMIENTO CALAMONTE

OBRAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

Tradicionalmente, para cualquier tipo de obra se necesitaba un permiso previo del Ayuntamiento, lo que implicaba, incluso en el caso de obras menores, un proceso largo y complejo para la concesión de la correspondiente Licencia de Obra.

Para evitar esta espera y agilizar la ejecución de obras menores, de conservación, reforma y modernización, la legislación vigente en la actualidad prevé el procedimiento abreviado de **COMUNICACIÓN PREVIA y DECLARACIÓN RESPONSABLE**. Este procedimiento administrativo permite a los ciudadanos y empresas informar a la administración pública de que van a realizar una determinada obra o actuación, sin necesidad de obtener previamente una autorización expresa. **Se opta con este sistema por una declaración responsable, en la que el solicitante afirma que se cumplen todos los requisitos legales para llevar a cabo la obra en cuestión y se responsabiliza de ello.**

Conforme al contenido del artículo 164.1 de la LOTUS (Ley 11/2018 de 2 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura), **la persona o entidad promotora de las actuaciones sujetas a comunicación previa podrá iniciarlas a partir del momento de su presentación en el registro general del Ayuntamiento**. Los efectos de esta comunicación comienzan desde el mismo momento de su presentación, **pero solo si la documentación requerida está completa** (lo que incluye haber declarado todas las obras que se van a ejecutar junto con su correspondiente presupuesto). Esto último implica que **solo se pueden realizar los trabajos declarados**. Aquellos no incluidos en el presupuesto tienen la consideración de obras ilegales, lo que puede implicar la paralización de las obras y la imposición de sanciones.

Este procedimiento abreviado se fundamenta en la confianza entre el ciudadano y la administración, ya que **el declarante asume la responsabilidad de cumplir con todas las normativas y requisitos legales aplicables**. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a la comunicación previa determinará la declaración por el Ayuntamiento de la imposibilidad de ejercer la actuación (continuar las obras) sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar (Art. 164.6 de la LOTUS).

Conforme al contenido del artículo 164.3 de dicha Ley, **la comunicación previa conllevará un control municipal posterior al inicio de la actuación (obra)**, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora. Y de acuerdo al contenido del artículo 18 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas han de colaborar con la Administración en los términos previstos en la Ley aplicable y, a falta de previsión, le facilitarán los informes, inspecciones y otros actos de investigación que requieran para el ejercicio de sus competencias.

El presupuesto de ejecución material de las obras, que está conformado por la mano de obra, los materiales y los medios auxiliares, debe incluir, de manera enunciativa y no exhaustiva, todas las partidas correspondientes a los trabajos de: demoliciones, soleras, tabiques, trasdosados, falsos techos, albañilería, solados y alicatados, instalación de fontanería (incluyendo los aparatos sanitarios y la grifería), instalación de electricidad completa, carpintería exterior e interior (incluyendo vidrios), cerrajería, pintura y, en general, cualquier otro trabajo que se vaya a ejecutar.

En base a lo estipulado en el art.19.1.a de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, Comunicaciones Previas y Declaraciones Responsables, **el presupuesto deberá valorarse conforme a la Base de Precios vigente del Gobierno de Extremadura.**

El Solicitante de la obra

El Contratista.